



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129-31-03-001-2021-00377-00
A.I.	173
Demandante	Zona Franca Internacional del Valle de Aburrá S.A.S. Operario de Zona Franca S.A.S. -Sofiva-
Demandado	Luz Elena Flórez de Pérez
Asunto	Inadmite demanda

Examinada la demanda y previo a su admisión, se corregirán los siguientes defectos formales:

-Indicará cuál es el domicilio de la parte demandante -numeral 2, artículo 82 C.G.P.-.

-Precisará la fecha desde la cual los demandados ingresaron al predio poseído -numeral 5, artículo 25 C.P.T.-.

-Indicará en los hechos y las pretensiones el valor de los frutos civiles reclamados y el periodo por el cual los reclama -numerales 5 y 6, artículo 25 C.P.T.-.

-Realizará un acápite de juramento estimatorio en el cual estimará razonadamente -precisando las fórmulas utilizadas- del valor de los frutos solicitados -artículo 206 C.G.P.-.

-Anexará el poder de acuerdo a la pretensión que se está adelantando -artículo 74 *idem*.-.

-Anexará la escritura pública a través de la cual se afecto el inmueble con folio de matrícula no. 001-1303908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, al régimen de propiedad horizontal.

-Indicará en el acápite de notificación a cuáles de los demandados se notificarán en la dirección allí indicada. Igualmente, precisará cuál es la nomenclatura, el nombre del lugar o una forma de identificar concretamente la dirección allí indicada. Así mismo, precisará quién son las “personas indeterminadas” allí indicadas -numeral 10, artículo 82 C.G.P.-.

-Anexará el certificado de existencia y representación legal de Zona Franca Internacional del Valle de Aburrá S.A.S. Usuario Operador de Zona Franca

actualizado.

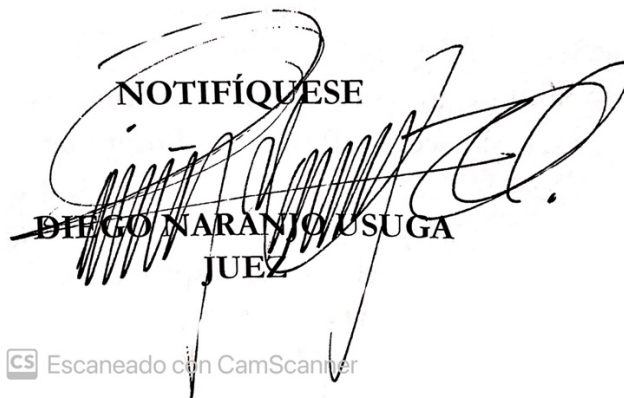
-Anexará todas los documentos y escrituras públicas indicadas en el acápite de anexos.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Inadmitir la demanda.

Segundo: Conceder cinco (5) días para subsanar los defectos señalados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

 Escaneado con CamScanner